

04/09/2019

Condenan a hombre acusado por la Fiscalía por un homicidio en Río Bueno

A cumplir una pena de 8 años de presidio fue sentenciado por el Tribunal Oral en lo Penal de Valdivia un hombre de 25 años de edad, quien fue acusado por la Fiscalía Local de Río Bueno por su participación en calidad de autor en el delito de homicidio simple, cometido en agosto de 2017 contra Jaime Antonio Saldaña Cárdenas, de 23 años.



Durante el juicio oral de esta causa, el fiscal subrogante de Río Bueno, Sergio Carmona Santos, presentó pruebas testimoniales,

periciales, materiales y documentales para acreditar ante el tribunal la responsabilidad que tuvo el acusado César Alejandro Paredes Soto en este delito.

“El hecho ocurrió cuando la víctima se encontraba en un domicilio compartiendo bebidas alcohólicas con el acusado y otras personas, y producto de incidentes anteriores Paredes lo agredió con golpes principalmente de pies y luego lo arrastró hasta un sitio eriazo, donde lo dejó abandonado en el lugar y falleció momentos más tarde”, precisó el abogado del Ministerio Público.

Carmona agregó que la agresión fue perpetrada alrededor de las 3 de la mañana del 10 de agosto de 2017 en el exterior de un domicilio ubicado en calle Chorrillos, en Río Bueno, en tanto que el fallecimiento de la víctima se produjo en un sitio eriazo ubicado en la calle Esmeralda de la misma comuna.

La Fiscalía había solicitado que el acusado fuera sentenciado a cumplir una pena de 10 años y un día de presidio mayor en su grado medio, pero la primera sala del Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valdivia estimó que la pena que le corresponde cumplir son 8 años de presidio mayor en su grado mínimo, debido a que se le acogieron las atenuantes de irreprochable conducta anterior y colaboración sustancial con la investigación.